DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE SERVICIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	56 - 2024
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** SERVISYSTEN S.A.S. **Nit.:** 901.196.026 – 0 **R/Legal** MAURICIO SUAREZ YASNO **CEDULA:** 1.081.406.454 de La Plata **DIRECCIÓN:** Calle 5 No 7-27 **CORREO:** Mauricio.suarez@servisysten.com **CELULAR:** 3115137878 **CIUDAD:** La Plata
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario y/o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Nueve (09) de febrero de 2024.
GARANTÍAS:	Póliza de cumplimiento 61-46-101025880 Seguros del Estado S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Quince (15) de febrero de 2024
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de febrero de 2024

En el Municipio de La Plata Huila, el Dieciséis (16) de febrero de 2024 se reunieron, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General, en calidad de Supervisora y **MAURICIO SUAREZ YASNO**, representante legal de **SERVISYSTEN S.A.S**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 56 - 2024, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la orden.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden sin autorización escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución de la presente orden, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece, a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Supervisora

MAURICIO SUAREZ YASNO
C.C. No 1.081.406.454 de La Plata
Contratista